



Al Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 03 de agosto de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

RADICADO: 2019-00024-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020).

Incorpórese al expediente la respuesta emitida por la Alcaldía de Bucaramanga – Tesorería en la cual informan que fue admitido el embargo del remanente de los bienes pertenecientes al demandado LUIS FERNANDO CARVAJAL MIRA; y póngase en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Hoy 04 de Agosto de 2020 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 063 se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria